

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 510-2016

Ingeniero MSc.
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

REF. Inf. 009-SC-COP-2016 **FW:** 36908

ASUNTO: Moradores de la calle Las Dalias, Miraflores, solicitan atención a sus viviendas que han sido afectadas por graves deslizamientos de suelo.

FECHA: 26 de septiembre de 2016

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **13 de septiembre de 2016**, acogiendo el contenido del informe 009-SC-COP-2016, de la Comisión de Obras Públicas, que guarda relación con la solicitud presentada por los señores Marco Antonio Suárez y Luis Alejandro Santamaría Mera, en representación de los moradores de la calle Las Dalias, Miraflores, quienes solicitan atención a sus viviendas que han sido afectadas por graves deslizamientos de suelo, de acuerdo al oficio SGR-CZ3GR-2016-0010-O, de la Secretaría de Gestión de Riesgos y al oficio DP-UPP-16-0477, de la Dirección de Planificación; y, considerando:

- ⊕ Que, mediante solicitud FW 36908, suscrito por los señores Marco Antonio Suárez y Luis Alejandro Santamaría Mera, moradores de la calle Las Dalias, Miraflores solicitan que en atención al oficio SGR-CZ3GR-2016-0010-O del 06 de enero del 2016, de la Secretaría de Gestión de Riesgos, así como informe DP-UPP-16-0477 del 13 de julio de 2016, de la Dirección de Planificación, se considere como obra prioritaria de emergencia, dado el riesgo que corren los moradores del sector;
- ⊕ Que, con oficio SGR-CZ3GR-2016-0010-O del 06 de enero del 2016, firmado electrónicamente por el Mgs. Pablo Morillo Robles, Coordinador Zonal 3 de Gestión de Riesgos, quien señala: "La Secretaría de Gestión de Riesgos ha identificado que el sector inspeccionado presenta una alta amenaza a ocurrencia de movimientos en masa, lo que determina una alta vulnerabilidad para las infraestructuras (viviendas, gasolinera) ubicadas en la margen derecha del río Ambato, barrio Miraflores, calle las Dalias. Con esta base se recomienda al GAD MUNICIPAL DE AMBATO considere la evaluación de las amenazas emitidas en el presente informe para su planificación y ordenamiento territorial además en coordinación con la SECRETARIA DEL AGUA (SEAGUA)- DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL PASTAZA acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, establezca y delimite las zonas y áreas de protección hídrica a fin de precautelar la vida y los bienes de las personas que habitan cerca de los Márgenes del río Ambato.- Se recomienda al GAD MUNICIPAL DE AMBATO, que debido a la alta vulnerabilidad de las infraestructuras ubicadas en el margen derecho del río Ambato, barrio Miraflores, calle Dalias, elabore de un plan de contingencias en caso de presentarse algún desastre natural el mismo que debe ser conocido por toda la población conforme lo estipulado en los Art. 390 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 140 del COOTAD;
- ⊕ Que, mediante oficio DP-UPP-16-0447 del 13 de julio de 2016, los arquitectos Carlos Vayas, Jefe de Programas y Proyectos y Danilo Galarza, Director de Planificación en su parte pertinente solicitan al señor Alcalde autorización para incluir en el borrador de obras

M.A.S.

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 510-2016
Página 2 de 3

del ejercicio fiscal 2017 con un monto referencial de USD 92.000.00 para la construcción de muros de gavión en los tramos faltantes para encausar el río, evitando el socavamiento por presencia del agua; además indican que los propietarios de los predios colindantes al río deberán construir muros de contención respectivos para que garanticen su seguridad y la de sus inmuebles o a su vez la municipalidad procederá con la consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica del GADMA para analizar el grado de riesgo que justifique la intervención con muros de contención de las 5 propiedades colindantes cuyo monto referencial alcanzará USD 500.000.00 los cuales deberían ser cobrados a través de Contribución Especial de Obras por Mejoras y bajo la autorización del señor Alcalde proceder a incluir en el borrador de obras del POA 2017; y,

- ⊕ Que, la Comisión de Obras Públicas mediante Informe 009-SC-COP-2016, recomienda al Concejo Municipal: "1.- El GAD Municipalidad de Ambato a través de la Dirección pertinente, elabore un plan de prevención y contingencia para las viviendas que se encuentran ubicadas en las rivera del río Ambato en base a las recomendaciones emitidas en el informe de la Secretaría de Gestión de Riesgos.- 2. Desde la parte administrativa, solicitar a los departamentos de Obras Públicas, Gestión Territorial, COMSECA y Planificación, realizar un informe técnico que considere la evaluación de las amenazas emitidas por la Secretaría de Gestión de Riesgos en coordinación con la Secretaría del Agua SENAGUA-DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL PASTAZA.- 3. Comunicar a los propietarios de los predios del barrio Miraflores, que de acuerdo al informe emitido por la Secretaría de Gestión de Riesgos, "...las viviendas ubicadas en la margen derecha del río Ambato, calle Dalías presenta una amenaza de "MEDIA" a "ALTA" a inundaciones...", razón por la cual, no existen condiciones de seguridad suficientes por lo que se recomienda, tomar prevenciones necesarias considerando que dichos moradores son responsables de su seguridad y su vida.- 4. Buscar un mecanismo entre la parte pública y la parte privada para la construcción de los muros de contención.- 5. Sugerir en lo que esté al alcance del GAD Municipalidad de Ambato se haga una obra que solucione a los moradores del barrio Miraflores calle Dalías"

RESOLVIÓ

Acoger las recomendaciones constantes en el informe 009-SC-COP-2016 de la Comisión de Obras Públicas, en los siguientes términos:

1. El GAD Municipalidad de Ambato a través de la Dirección pertinente, elabore un plan de prevención y contingencia para las viviendas que se encuentran ubicadas en las riveras del río Ambato en base a las recomendaciones emitidas en el informe de la Secretaría de Gestión de Riesgos.
2. Desde la parte administrativa, solicitar a los departamentos de Obras Públicas, Gestión Territorial, COMSECA y Planificación, realizar un informe técnico que considere la evaluación de las amenazas emitidas por la Secretaría de Gestión de Riesgos en coordinación con la Secretaría del Agua SENAGUA - DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL PASTAZA.
3. Comunicar a los propietarios de los predios del barrio Miraflores, que de acuerdo al informe emitido por la Secretaría de Gestión de Riesgos, "...las viviendas ubicadas en la margen derecha del río Ambato, calle Dalías presenta una amenaza de "MEDIA" a "ALTA" a inundaciones...", razón por la cual, no existen condiciones de seguridad suficientes por lo que se recomienda, tomar prevenciones necesarias considerando que dichos moradores son responsables de su seguridad y su vida.

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 510-2016
Página 3 de 3

4. Buscar un mecanismo entre la parte pública y la parte privada para la construcción de los muros de contención;
5. Sugerir en lo que esté al alcance del GAD Municipalidad de Ambato se haga una obra que solucione a los moradores del barrio Miraflores calle Dalías -Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Interesados
Sec. Ejec. Alcaldía
Sonia Cepeda
2016-09-19

COMSECA
RC.

Gestión Territorial Obras Públicas Planificación
Archivo Concejo (Expediente)

Marco Suárez P.
JUEVES
1801494426
2016-09-28